



**DOCUMENTO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PRESUPUESTO,
SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN Y
CONTRATOS DE CERTIFICACIÓN DE MUESTRARIOS**

A cumplimentar por ACERTA:**Número de Expediente:****Documentos normativos:**

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.
- ODM01-Guía de certificación ACERTA muestrarios.

Información para cumplimentar por el solicitante:**Empresa:****CIF:****Tipo de muestrario:**

- Textil
- Calzado
- Madera y Mueble
- Juguetes
- Curtido y Marroquinería

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MUESTRARIO**Título del muestrario:****Acrónimo:****Fecha de inicio:****Fecha de finalización:**

Año de Ejecución del muestrario	20	20	20	20	20
Nº de Muestrarios					
Nº de prototipos por muestrario					
Presupuesto total del muestrario					

¿Solicita que ACERTA realice la auditoría contable?

Sí

No

¿Se trata de un muestrario realizado en cooperación?

Sí

No

Nº	Razón Social	CIF	Solicita certificado	Acrónimo	Nº Expediente IMV	Importe anualidad a certificar (€)
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			
			<input type="checkbox"/>			

Se considera que un proyecto es en cooperación cuando dos o más empresas participan en él y son corresponsables del mismo y así lo hayan manifestado en la solicitud de informe motivado.

Modo Urgente:

ACERTA ofrece un servicio de certificación en MODO URGENTE, por el que se compromete a realizar todos sus trabajos en el plazo acordado con el cliente en función de sus necesidades y de las características del proyecto. El precio de este servicio tiene un incremento sobre el precio de tarifa normal a convenir en función del plazo acordado.

Marque esta casilla si desea solicitar el servicio de certificación en **MODO URGENTE**

y le llamaremos para ampliar información.

A cumplimentar por ACERTA:**HONORARIOS DE CERTIFICACIÓN:****Fecha de emisión del presupuesto:****NOTAS:**

1. Este presupuesto tiene una validez de tres meses desde la fecha de emisión.
2. El IVA no está incluido.
3. ACERTA emitirá una única factura por el 100% de los honorarios al comienzo del proceso, que deberá estar abonada por el cliente antes de la recepción del certificado.
4. Para los muestrarios que opten por el servicio de certificación en modo urgente, ACERTA se compromete a entregar el certificado en el plazo pactado con el cliente siempre que:
 - La documentación recibida se ajuste a los requisitos exigidos.
 - La resolución de las No Conformidades sea ágil y compatible con el plazo de certificación acordado.
 - El solicitante no entregue documentación adicional ni se incluyan cambios con respecto a la inicial una vez comenzado el proceso de certificación, salvo que sea por expreso requerimiento de ACERTA.

AVISO RGPD:

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos que se recaban en este formulario, son incorporados a un fichero del que es responsable ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L., con la exclusiva finalidad de poder darle respuesta comercial personalizada y, eventualmente, para mejorar el servicio profesional contratado por Ud. o su empresa mediante el envío de información técnica o comercial sobre el servicio contratado, u otros afines que puedan ser de su interés profesional.

Con el envío a ACERTA de este formulario, Ud. acepta nuestra Política de Privacidad que está exhaustivamente explicada, incluidos sus derechos como prestador de datos, en la sección "Política de Privacidad" de nuestra página web: www.acerta-cert.com

CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Otros datos de la empresa:

(Los datos aquí indicados aparecerán en los documentos de certificación)

Empresa/Razón Social:

CIF:

Dirección:

CNAE 2009:

Representante Legal Autorizado:

Cargo:

NIF:

E-mail:

Teléfono:

Móvil:

¿Ha recibido consultoría externa para la realización de las memorias para la certificación de este muestrario?

Si No

En caso afirmativo, completar a continuación:

Persona encargada del proceso de certificación (Pertenece a la consultora externa, autorizada por la empresa y responsable de la certificación y de las comunicaciones durante el proceso):

Nombre:

Consultora:

Cargo:

Teléfono:

E-mail:

Código de identificación interno de la consultora (si aplica):

En caso negativo, completar a continuación:

Persona encargada del proceso de certificación (Autorizada por la empresa y responsable de la certificación y de las comunicaciones durante el proceso):

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

E-mail:

CONSIDERACIONES GENERALES DEL INFORME SOLICITADO

Alcance de la certificación solicitada

Certificación del Contenido y Primera Ejecución sin Certificación del Contenido previa.	
Certificación del Contenido y Primera Ejecución con Certificación del Contenido previa.	

Si el periodo del ejercicio fiscal de la empresa es diferente al año natural, reflejar dicho periodo.

Ejercicio fiscal	Fecha de inicio			Fecha de fin		
aaaa/aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
20 /20						

En caso de que la auditoría contable la solicite a otra entidad indicar

Entidad responsable de auditar los gastos del proyecto (si procede)	NIF	Nº de ROAC	ID de expediente del proyecto en la Entidad

¿Va a solicitar Informe Motivado Vinculante para el EF a certificar?

Sí No

Si se trata de un muestrario en cooperación, por favor, cumplimente el siguiente cuadro:

Nº	Razón Social	CIF	Nº Expediente IMV

INDICAR LAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE NO QUIERE QUE PARTICIPEN EN LA EVALUACIÓN Y EXPONER LOS MOTIVOS JUSTIFICADOS DE LA RECUSACIÓN.

REFLEJAR LAS RELACIONES QUE MANTIENE LA EMPRESA CON EXPERTOS Y/O INSTITUCIONES QUE PUEDAN SUPONER UN CONFLICTO DE INTERÉS PARA LA EVALUACION DEL MUESTRARIO, JUSTIFICANDO LAS RAZONES DE DICHOS CONFLICTOS.

DATOS FACTURACIÓN

Datos de facturación (Sólo si son distintos a los datos de la Empresa):

Razón social:

CIF:

Domicilio completo:

Persona de contacto:

Cargo:

Teléfono:

E-mail:

Nº de pedido interno de la empresa (si aplica):

Datos para el envío de la factura:

En el caso de que sean diferentes a los ya indicados, consigne abajo los datos de la persona a la que desea que se le hagan llegar las facturas:

Persona de contacto:

Cargo:

Teléfono:

E-mail:

Facturación:

Los pagos se realizarán al contado por transferencia a la cuenta bancaria de ACERTA Certificación.

El solicitante se compromete a efectuar el pago de la factura conforme a las condiciones aceptadas en el apartado de PRESUPUESTO.

El proyecto deberá estar abonado en su totalidad para poder recibir los documentos de certificación.

Condiciones Generales de Contratación

De una parte, ACERTA Certificación, S.L., con CIF: B97479935 y domicilio en Avenida Osa Mayor, 29 de Madrid, en adelante ACERTA, representada por Matías Romero Olmedo en calidad de Director General.

Y de otra parte la persona física o jurídica que suscribe la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN y a la que en adelante se denomina EL SOLICITANTE.

Los firmantes declaran su respectiva capacidad legal para contratar en representación de la parte a la que representan y suscriben libremente este contrato de servicios de certificación que se regula conforme a las siguientes cláusulas:

Capítulo 1.- Objeto del contrato

El objeto de este documento es regular los derechos y obligaciones que contraen ACERTA y EL SOLICITANTE en relación con la contratación de servicios de certificación de muestrarios, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en los correspondientes Documentos Normativos, que las partes declaran conocer y comprender.

Capítulo 2.- Condiciones de obtención del certificado

2.1.- EL SOLICITANTE conoce las condiciones y exigencias establecidas en los Documentos Normativos respecto de la calificación de las actividades económicas de los muestrarios como de Innovación Tecnológica, y declara que la memoria presentada para la que solicita la certificación se ha elaborado siguiendo dichos criterios, a su más honesto entender.

2.2.- En el caso de las certificaciones asociadas a solicitudes de informe motivado, la información presentada del proyecto por el cliente a ACERTA no debe diferir de la entregada a "El Ministerio" en aquellos aspectos que afecten a la certificación. El solicitante se compromete a informar a ACERTA de cualquier diferencia entre dichas documentaciones que pueda afectar a la certificación para que ACERTA pueda decidir sobre la validez del certificado emitido.

2.3.- EL SOLICITANTE declara que toda la información que aporta es veraz, y acepta que ACERTA desarrolle los trabajos para la certificación de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Documentos Normativos de referencia y, para ello, permitirá el acceso a sus instalaciones a las personas designadas por ACERTA, para llevar a cabo las correspondientes evaluaciones o comprobaciones conforme a lo descrito en la Guía de Certificación de ACERTA para el alcance solicitado, así como a representantes de las entidades de acreditación y de las administraciones públicas competentes.

2.3.- En el caso de que existan reclamaciones de terceros EL SOLICITANTE se compromete a facilitar a ACERTA toda la información pertinente para evaluarlas, así como a permitir el acceso a las instalaciones del personal evaluador designado por ACERTA.

2.4.- El certificado que en su caso conceda ACERTA, hará referencia al conjunto de actividades y gastos que se evalúan, y no a cada uno de ellos por separado.

2.5.- EL SOLICITANTE está obligado a informar a ACERTA sobre cualquier cambio o modificación que pueda afectar a la capacidad del SOLICITANTE para cumplir con la naturaleza del muestrario certificado.

2.6.- EL SOLICITANTE, con certificado en vigor, está obligado a notificar inmediatamente a ACERTA

(máximo 48 horas) sobre la apertura de procedimientos legales o administrativos en relación con la naturaleza o la calificación del muestrario certificado.

2.7.- En este caso quedarán a criterio de ACERTA las actuaciones que deberán llevarse a cabo para decidir sobre el mantenimiento, suspensión o cancelación del certificado.

2.8.- Independientemente del resultado de la evaluación EL SOLICITANTE autoriza a ACERTA para que, en el caso de que lo requiera la administración pública competente, le envíe copia del informe, certificado o resultado de la evaluación y cualquier documento solicitado en relación con el proceso de certificación, debiendo en este caso ACERTA ponerlo en conocimiento de la empresa solicitante.

2.9.- EL SOLICITANTE deberá informar a ACERTA si durante la validez del certificado se producen cambios en el muestrario evaluado. ACERTA valorará la necesidad de realizar una auditoría de validación del alcance.

2.10.- EL SOLICITANTE podrá exhibir el certificado de conformidad que emita ACERTA y hacer referencia a él en actos públicos, medios de comunicación e información comercial relacionada con el MUESTRARIO EVALUADO, siempre que:

2.10.a.- Se reproduzca íntegramente y se indique de forma clara el alcance y el código del certificado y que éste se reproduzca en su totalidad.

2.10.b.- No se utilice de forma engañosa o de forma que perjudique la reputación de ACERTA.

2.10.c.- No se hagan referencias tales como "*Muestrario certificado...*" o "*ACERTA certifica nuestro muestrario...*".

2.10.d.- Cualquier mención al muestrario certificado incluya siempre la referencia al beneficio fiscal pretendido por la empresa (deducción fiscal por actividades de Innovación Tecnológica).

2.10.e.- Siempre que se haga una mención a la condición de muestrario certificado, se acompañe de la siguiente frase: "*Muestrario certificado por ACERTA con el número (identificación del expediente) en el ámbito de la deducción e interpretación de beneficios fiscales. Esta certificación no supone la aprobación u homologación del producto, proceso o servicio objeto del muestrario*".

El solicitante se compromete a no realizar ninguna manifestación relacionada con el certificado de conformidad emitido por ACERTA que pueda considerarse engañosa o no autorizada.

2.11 - EL SOLICITANTE se compromete a tomar las medidas necesarias para realizar la evaluación y vigilancia de la conformidad del muestrario certificado.

2.12 - EL SOLICITANTE se compromete a registrar, investigar y adoptar las acciones adecuadas ante cualquier queja en relación con el cumplimiento de los requisitos de certificación del muestrario evaluado, y facilitar dichos registros a ACERTA.

2.13.- EL SOLICITANTE se compromete a estar al día de pagos de las tarifas y gastos de certificación y de seguimiento correspondientes a los servicios contratados durante todo el periodo de vigencia de este contrato, conforme a las condiciones expuestas en el presupuesto aceptado.

Capítulo 3. Duración del contrato

3.1.- EL SOLICITANTE contrata los servicios de certificación de ACERTA a partir de la fecha de suscripción que se indica en la Solicitud de Certificación.

3.2.- El contrato quedará automáticamente extinguido una vez conseguida la certificación que trae

causa el presente contrato.

Capítulo 4.- Alcance de la certificación

4.1.- El ALCANCE INICIAL de la certificación es el definido en este documento.

4.2.- El ALCANCE DEFINITIVO de la certificación obtenida por EL SOLICITANTE será el que se especifique en la versión en vigor del Certificado de Conformidad emitido por ACERTA

Capítulo 5.- Suspensión o cancelación del certificado

5.1.- ACERTA podrá suspender temporalmente o cancelar el certificado (según lo expuesto en la Guía de Certificación correspondiente al alcance certificado) siempre que compruebe que EL SOLICITANTE ha incumplido una o varias de las condiciones expuestas en el capítulo 2.

5.2.- En el caso de cancelación del certificado, EL SOLICITANTE perderá automáticamente los derechos que le confiere el certificado de conformidad emitido por ACERTA y deberá devolver inmediatamente el certificado original a ACERTA.

5.3.- Si la cancelación se debiera a circunstancias que puedan afectar a los intereses de ACERTA, ésta podrá rescindir unilateralmente este contrato, así como reclamar al SOLICITANTE una indemnización por daños y perjuicios conforme a lo dispuesto en el Art. 1.124 del Código Civil Español.

5.4.- ACERTA podrá, a su criterio, suspender temporalmente o cancelar el certificado cuando el SOLICITANTE incumpla sus compromisos de pago con ACERTA.

5.5.- ACERTA también podrá suspender temporalmente o cancelar el certificado cuando compruebe que el proceso de evaluación y de toma de decisiones del muestrario certificado no se ha desarrollado bajo plenas condiciones de imparcialidad, por causas imputables al SOLICITANTE.

5.6.- El solicitante es conocedor de que, como entidad de certificación acreditada, ACERTA actúa siempre bajo su mejor saber y entender conforme a las normas de certificación, y de que basa sus decisiones en los criterios y valoraciones de expertos designados específicamente para cada evaluación. Aun así, en los casos en los que el proyecto certificado lleve asociada una solicitud de IMV que emite el correspondiente ministerio competente en esta materia, hay una pequeña probabilidad de que éste pueda resultar desfavorable para los intereses del solicitante, a pesar de los esfuerzos de ACERTA por defender su decisión ante el ministerio. Para estos casos, escasamente probables, el solicitante entiende que ACERTA, a pesar de haber hecho sus mejores esfuerzos por conseguir que la administración competente avale el certificado emitido con un IMV favorable, puede verse en la situación de tener que suspender o cancelar el certificado emitido si ello no se consigue y, por lo tanto, renuncia expresamente a ejercer ninguna acción contra ésta, incluyendo la reclamación de los honorarios devengados por la obtención del certificado.

Capítulo 6.- Confidencialidad y protección de datos personales

6.1.- Toda la información recabada por ACERTA o por sus colaboradores durante el proceso de evaluación, procedentes de quejas o reclamaciones o procedente de las autoridades reglamentarias, ya sea de forma escrita, gráfica, verbal, visual o electrónica, será tratada con carácter de información reservada conforme a lo descrito en la Guía de Certificación en vigor para MUESTRARIOS (IDI-ODM01), y ACERTA se compromete a no publicarla ni divulgarla a terceros, así como a no usarla, sin la previa autorización por escrito del SOLICITANTE, para otros fines distintos que para el que se obtiene,

aunque este contrato deje de estar en vigor por cualquier causa. El nivel de confidencialidad de la información se mantendrá incluso una vez concluido este contrato.

En el caso de requerirse un nivel de protección de la información distinto del previsto inicialmente, deberá ser solicitado por escrito dirigido a ACERTA por cualquiera de los medios previstos en este contrato. En ese caso, ACERTA elaborará un Anexo a este contrato en el que se pactarán las condiciones de tratamiento de la información con el grado de confidencialidad requerido por el solicitante, y que formará un único cuerpo con este Cualquiera que sea el nivel de confidencialidad aplicado, el SOLICITANTE acepta los procedimientos de protección de la información dispuestos por ACERTA y descritos en la en la Guía de Certificación en vigor para muestrarios (IDI-ODM01).

No tendrá carácter de confidencial la información que se hubiese hecho pública con anterioridad a la firma de este contrato.

Dejará de tener carácter de confidencial la información que se ponga a disposición del público, por cualquier medio, aun siendo a posteriori de la firma de este contrato.

No obstante, y a partir de lo anterior, el SOLICITANTE da su expresa aceptación para que ACERTA:

- a. Facilite a las administraciones públicas competentes información relacionada con el certificado emitido, para que sea tratada, publicada o incorporada a las correspondientes bases de datos de organizaciones y certificados relacionados con este alcance.
- b. Publique o facilite a terceros la información incluida en Certificado emitido por ACERTA, así como información sobre la vigencia de dicho certificado.
- c. Facilite cualquier información que le sea requerida por vía judicial o por las autoridades, incluida ENAC, sin perjuicio de que la entidad se compromete a informar de ello al SOLICITANTE, siempre que no esté prohibido por Ley o por resolución judicial.

6.2.- Toda la información de carácter personal será tratada por ACERTA conforme a lo dispuesto en REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.

Nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos de ACERTA está expuesta de forma pública en la sección "Política de Privacidad" de nuestra página web: www.acerta-cert.com.

ACERTA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello ACERTA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

Con la firma de este contrato, Ud. otorga su consentimiento para el tratamiento por ACERTA de los datos aportados.

Capítulo 7.- Terminación

7.1.- Este contrato podrá ser terminado por cualquiera de las dos partes sin más que comunicarlo por escrito a la otra con un preaviso de al menos dos meses antes de que termine el período de vigencia (ver 3.2). Durante el período de preaviso ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.

7.2.- Sin perjuicio de otros derechos que le puedan corresponder, ACERTA podrá rescindir unilateral y automáticamente este contrato, sin necesidad de advertir previamente al SOLICITANTE, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Que el SOLICITANTE oculte deliberadamente o falsee información relevante para que ACERTA pueda tomar una decisión objetiva sobre la certificación del muestrario.
- Que el SOLICITANTE no cumpla sus compromisos de pago con ACERTA.
- Que el SOLICITANTE se niegue a facilitar a los representantes de ACERTA, el acceso a sus instalaciones o a la documentación original del muestrario evaluado, ya sea para la realización de auditorías o para la realización de las comprobaciones que ACERTA estime oportunas.
- Que existan claras evidencias de que el proceso de evaluación y de toma de decisiones del muestrario certificado no se ha desarrollado bajo plenas condiciones de imparcialidad, por causas imputables al SOLICITANTE.

7.3.- Sin perjuicio de otros derechos que le puedan corresponder, el SOLICITANTE podrá rescindir unilateral y automáticamente este contrato en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Que ACERTA incumpla sus obligaciones respecto del servicio contratado, en especial, en lo que se refiere al cumplimiento de plazos cuando estos se hayan establecido en la oferta económica correspondiente.
- Que ACERTA designe evaluadores que no reúnan la competencia técnica adecuada para la realización de sus funciones.
- Que ACERTA pierda definitivamente la acreditación para la certificación del alcance solicitado o, en caso de estar en proceso de acreditación, que no la obtenga en el plazo convenido con el SOLICITANTE.

Capítulo 8.- Condiciones económicas

8.1.- Las condiciones económicas pactadas para la contratación de los servicios de certificación de ACERTA se detallan en la SOLICITUD DE PRESUPUESTO que complementa a este contrato, suscrita por ACERTA y aprobada por el SOLICITANTE.

8.2.- Los presupuestos complementarios que puedan emitirse a posteriori por las circunstancias particulares de la evaluación (participación de expertos adicionales, auditorías in situ, etc...) deberán ser aceptados formalmente y por escrito por el SOLICITANTE.

De no ser así, el presente contrato quedará cancelado sin perjuicio de que ACERTA facture al SOLICITANTE los honorarios devengados no cobrados hasta entonces.

8.3.- Las condiciones económicas mencionadas se refieren a la prestación de los servicios de certificación de ACERTA para el alcance definido en la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN.

8.4.- El SOLICITANTE podrá instar la cancelación del contrato antes de su terminación, siempre que ACERTA no haya emitido aún una opinión sobre el muestrario evaluado, y que se liquiden los honorarios estimados por ACERTA para la realización del trabajo realmente ejecutado.

8.5.- La cancelación del contrato por parte de ACERTA por cualquiera de las causas previstas en el Capítulo 7.1 y 7.2, anula cualquier derecho del SOLICITANTE de reclamar las cantidades abonadas a ACERTA hasta ese momento.

8.6.- El solicitante acepta expresamente que en caso de desistir de la certificación contratada antes de que se le entregue el certificado, ACERTA realice una estimación de los honorarios aplicables y le facture los honorarios devengados no cobrados hasta entonces.

Capítulo 9.- Miscelánea

En el caso de que fuese suspendida la acreditación de la entidad para la certificación de Muestrarios, si el SOLICITANTE lo requiere, ACERTA le facilitará el acuerdo de la Comisión de Acreditación correspondiente. Se informa también al SOLICITANTE de que en dichas circunstancias ENAC, de acuerdo con el ministerio competente, podrá hacer pública la información relativa a las medidas que han sido adoptadas en relación con los certificados afectados por la suspensión.

ACERTA se compromete a informar eficaz y puntualmente al SOLICITANTE en el caso de que, en algún momento, la acreditación para el alcance de Muestrarios estuviese suspendida, así como de la repercusión que ello puede tener de cara a la validez del certificado no acreditado, incluida la circunstancia de que ACERTA no pudiese levantar la suspensión.

EL SOLICITANTE se compromete a no ceder ni transferir, total ni parcialmente, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato sin autorización previa por escrito de ACERTA.

EL SOLICITANTE se compromete a no contactar en ninguna circunstancia, con ningún miembro del equipo auditor, fuera del proceso de certificación, con el fin de influir en la evaluación, ya sea mediante recomendaciones, sugerencias, o cualquier otro tipo de influencia indebida.

EL SOLICITANTE autoriza a ACERTA para que pueda incluir su nombre y marca entre las referencias de trabajos realizados, lo que se hará siempre conforme a las directrices que EL SOLICITANTE facilite para ello.

Toda notificación hecha en ejecución de este contrato deberá ser efectuada por escrito (correo electrónico, fax o burofax), a las direcciones de las partes que figuran en la Solicitud de Certificación, o a las que las partes hubieran notificado a la otra previamente y por escrito.

El presente contrato es el único relativo al objeto de este, y no podrá ser modificado más que por otro documento escrito y firmado por ambas partes. Cualquier omisión o retraso de cualquiera de las partes de requerir la ejecución puntual de sus obligaciones a la otra, no podrá ser considerada como una renuncia de la primera a su derecho de requerir la ejecución puntual de sus obligaciones a la segunda.

Capítulo 10.- Resolución de litigios

- a) Este contrato está regulado por la Ley española.
- b) Para la resolución de toda duda, controversia, cuestión litigiosa o reclamación que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes aceptan expresamente que la parte demandante pueda encomendar su resolución a los tribunales de su lugar de residencia.

Este contrato está vinculado a este expediente.

Las partes suscriben este documento por duplicado y a un solo efecto.

En a de de 20

Por EL SOLICITANTE:

Por ACERTA:



Matías Romero Olmedo

Director General

Remitir por correo postal o e mail a ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L.

Avenida de la Osa Mayor, 29 – 28023 (Aravaca) Madrid

Tel.: 91 740 2660

E-mail: administracion5@acerta-cert.es

A través de la página web de ACERTA (www.acerta-cert.es) puede solicitar la versión en vigor de nuestra [Guía de certificación de Muestrarios](#).